

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1982.-

Visto el presente expediente N° 326.299/82 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la Calígrafo Oficial Srta. Adriana Prat solicita el reintegro de la suma de \$ 411.000, abonada de su propio peculio para la obtención de microfotografías, en el cumplimiento de la peritación gráfica realizada en la causa N° 15898/81, que se tramita ante el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 23; teniendo en cuenta los comprobantes adjuntos y lo establecido en la Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al Cuerpo de Calígrafos Oficiales la suma de PESOS: CUATROCIENTOS ONCE MIL (\$ 411.000.--), en concepto de reintegro de gastos a favor de la Calígrafo // Oficial SRTA. ADRIANA PRAT.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-003-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.-

3°) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

s.t.

A

